

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid-ATA Madrid (número de registro de la asociación 28000349).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por doña Elena Melgar Miguel, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid-ATA Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada 28/2019/000038 en esta Oficina de Depósito de Estatutos de fecha 10 de enero de 2019 por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acuerdo de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018, así como el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados en los que se incluye la diligencia acreditativa de la inclusión de las modificaciones acordadas en la citada Asamblea.

En particular, se modifican los artículos 1, 5 (por el que se traslada el domicilio social a la calle Alcalá, número 18, tercero izquierda, de Madrid), 11, 14, 26 y 27 e introduciendo un nuevo artículo 41.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la asociación empresarial Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia de la Comunidad de Madrid-ATA Madrid; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 17 de enero de 2019.—El Director General, Ángel Jurado Segovia.

(03/3.965/19)

